

Río Gallegos, 19 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05512-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 de las presentes actuaciones obra nota de la agente Pamela PICCININI, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 21, 24 y 25 de abril del año 2006;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera Licenciatura en Administración en esta Universidad, debiéndose presentar a rendir examen final de la asignatura "Gestión de Operaciones";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con Goce de Haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 21, 24 y 25 de abril del año 2006, a la agente Pamela PICCININI (D.N.I. N° 28.748.525), de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan 22 (veintidós) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 231

-2006.-

a.c.